

### INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO

### "MARCO"



R.D. N° 1951 - E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED

### INFORME N° 042-2023-JPA-ESTP "M"

A : MG. ELSA LUISA AQUINO CASTRO

DIRECTORA GENERAL DEL I.E.S.T.P. "MARCO"

DE : ING. ALEX MANUEL CONTRERAS MORALES

COORDINADOR PRODUCCION AGROPECUARIA

ASUNTO : INFORME DE PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

PLAN DE DISEÑO Y DESARROLLO ACADEMICO.

FECHA: Marco, 07 de noviembre del 2023

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. Para saludarla muy cordialmente y a la vez remitir a su despacho el **Plan de Desarrollo Institucional y Plan de Diseño y Desarrollo Académico 2023** del Programa de Estudios de Producción Agropecuaria.

Adjunto Plan de Desarrollo Institucional y Plan de Diseño y Desarrollo académico.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,





## INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO MARCO



# PROGRAMA DE ESTUDIOS PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

## PLAN DE TRABAJO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

MARCO – JAUJA 2023

### PLAN DE TRABAJO DESARROLLO INSTITUCIONAL

### **CONTENIDO**

PR	ESENTACIÓN	3
l.	DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN	4
II.	VISIÓN – MISIÓN	4
III.	VALORES INSTITUCIONALES	5
IV.	OBJETIVOS	5
	OBJETIVO GENERAL	5
	OBJETIVOS ESPECIFICOS	5
٧.	MARCO LEGAL	5
VI.	ESTUDIO SITUACIONAL	7
VII.	METAS	7
VIII	. ACTIVIDADES PROGRAMADAS	8
IX.	PRESUPUESTO	Error! Marcador no definido.
Χ.	MONITOREO Y EVALUACIÓN	9
	Monitoreo	9
	Evaluación	9
XI.	ANEXOS	9

### **PRESENTACIÓN**

Los contantes cambios que se van dando dentro de la sociedad hace que las políticas educativas en el nivel superior se tengan que implementar y actualizar constantemente a fin de cubrir las exigencias de un mercado laboral que cada día resulta más exigente no solo en el nivel cognitivo si no también en un conocimiento practico de las competencias que se vayan a desarrollar dentro de una empresa. Es por ello que resulta imprescindible el desarrollo institucional de toda institución a fin de brindar el mejor servicio a sus estudiantes mediante la implementación de módulos demostrativos en donde puedan generarse situaciones reales de trabajo que puedan servir como experiencias formativas en los futuros profesionales.

Es así que con la ejecución del presente plan se busca la implementación de los módulos del programa de estudios de Producción Agropecuaria contribuyendo no solo con el desarrollo institucional de la institución si no también con la formación de los futuros profesionales quienes serán los embajadores de la marca de nuestra institución.

### I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

DENOMINACION : Instituto de Educación Superior Tecnológico Público

"Marco"

CREACIÓN : RM N° 1951-ED de fecha 27 de diciembre de 1991

REVALIDACIÓN : Resolución Directoral Nº 0413-2006-ED

DIRECCION: Km 7.5 Carretera Jauja - Marco

DIRECTORA : Mg. Elsa Aquino Castro

TELÉFONOS : 964626200 COD. MODULAR : 0814749 CODIGO LOCAL : 236606

DREJ : Dirección Regional de Educación de Junín

REGIÓN : Junín PROVINCIA : Jauja DISTRITO : Marco

PAGINA WEB : www.iestpmarco.edu.pe

E-mail : iestp.marco.marco.jauja@gmail.com

### II. VISIÓN - MISIÓN

### VISIÓN

Ser al 2027 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

### MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucione problemas; promoviendo la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico, conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

### **III. VALORES INSTITUCIONALES**

- ✓ Responsabilidad
- ✓ Puntualidad
- √ Honestidad
- ✓ Respeto
- √ Tolerancia

**Responsabilidad.** Responsabilidad en dar cumplimiento a las obligaciones y ser cuidadoso en la toma de decisiones o al realizar algo

**Puntualidad.** En todos lo quehaceres de la labor institucional.

**Honestidad.** Valor muy importante a cultivar por toda la comunidad educativa.

**Respeto.** Respeto a la dignidad de las personas e identidad cultural.

**Tolerancia.** Actitud de la persona que respeta las opiniones, ideas o actitudes de las demás personas, aunque no coincidan con las propias.

### IV. OBJETIVOS

### **OBJETIVO GENERAL**

Contribuir con el desarrollo Institucional del IESTP Marco mediante la implementación de los módulos del Programa de Estudios de Producción Agropecuaria.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

OE1: Implementar el Modulo I Gestión de la Producción de Cultivos.

OE2: Implementar el Modulo II Gestión de la Producción Pecuaria.

OE:3 Mejorar el ambiente de la oficina de Producción Agropecuaria.

### V. MARCO LEGAL

- · Constitución Política del Perú.
- Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes.
- Ley N° 31653, Ley que modifica la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes.

- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley Nº 27815, Ley de Ética de la Función Pública.
- D.L. Nº 276, Ley de Bases de la Administración Pública.
- D.S. N°009-2005-ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.
- D.S. N°018-2007-ED. Reglamento de la Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- D.S. N°028-2007-ED. Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.
- D.S. Nº 010 2017 MINEDU, Reglamento de la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publico de sus Docentes.
- D.S. Nº 016 2021 MINEDU, Modifican Reglamento de la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publico de sus Docentes.
- RESOLUCION MINISTERIAL Nº 0091 -2012-ED, Disposiciones que APRUEBA EL Clasificador de cargos del Ministerio de Educación
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL Nº 0276-2019-MINEDU, Aprueban norma técnica denominado "Condiciones Básicas de Calidad para el procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica".
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL Nº 0108-2022-MINEDU, que aprueba las "Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica"
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL Nº 277-2019-MINEDU, Dispone la publicación de "Lineamientos Académicos Generales para los institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica" que incluye las modificaciones.
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL Nº 073-2015-MINEDU, Aprueba Norma técnica para la Creación y Autorización de funcionamiento de

- institutos y escuelas de educación superior tecnológicos privados y públicos y de nuevas carreras.
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL Nº 037 -2022 MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el retorno paulatino a la presencialidad y semipresencialdad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico - Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N.º 049-2022-MINEDU, Dispone la publicación de "Lineamientos Académicos Generales para los institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica" que incluye las modificaciones.

### VI. ESTUDIO SITUACIONAL

A la evaluación y estudio del estado situacional de los módulos del Programa de Estudios de Producción Agropecuaria se puede evidenciar que existen algunos aspectos por mejorar como es el cultivo de plantas en los viveros con los que cuenta la institución, así como la implementación del módulo de gestión de la producción pecuaria mediante la instalación de colmenas y crianza de aves. Así también, es preciso realizar la mejora de la oficina de Producción Agropecuaria.

Áreas	Fortalezas	Aspectos críticos	Causas	Alternativas de solución
Módulos	Existencia de los módulos de Gestión de la producción de cultivos y pecuaria.	algunas especies de	Falta de implementación de los módulos existentes.	Implementar los módulos existentes con cultivos y crianza de aves.

### **VII.METAS**

- ✓ Lograr la implementación del módulo de gestión de la producción de cultivos.
- ✓ Lograr la implementación del módulo de gestión de la producción pecuaria.

✓ Mejorar las condiciones de la oficina del programa de estudios de Producción Agropecuaria.

### **VIII. ACTIVIDADES PROGRAMADAS**

A CTIV (ID A D E C	2501171200		MEDIOS DE		2023		Dagagashla		
ACTIVIDADES	RESULTADOS	INDICADOR	VERIFICACIÓN		ÓN A S O N D		Responsable		
Implementación del módulo de gestión de la producción de cultivos.	Módulo de gestión de la producción de cultivos implementado.	Informe de módulo de gestión de la producción de cultivos implementado	Ejemplar de informe de modulo implementado.			Х	Х		Coordinador y docentes del programa de estudio.
Implementación del módulo de gestión de la producción pecuaria.	Módulo de gestión de la producción pecuaria implementado.	Informe de módulo de gestión de la producción pecuaria implementado.	Ejemplar de informe de modulo implementado.				Х	X	Coordinador y docentes del programa de estudio.
Mejoramiento de la oficina de Programa de Estudios de Producción Agropecuaria.	Oficina de producción Agropecuaria mejorada.	Informe de mejoramiento de la oficina de producción agropecuaria	Ejemplar de informe de mejoramiento de oficina.				Х	X	Coordinador y docentes del programa de estudio.

### IX. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

### **PRESUPUESTO**

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL						
Hojas bond	2	millar	19.00	38.00						
Implementación del módulo I Gestión de la Producción de Cultivos.	1	unidad	500.00	500.00						
Implementación del módulo I Gestión de la Producción Pecuaria.	1	unidad	600.00	600.00						
Mejora de las condiciones de la oficina de Producción Agropecuaria.	1	unidad	150.00	150.00						
TOTAL										

### **FINANCIAMIENTO**

El financiamiento para la ejecución del presente plan de trabajo será autofinanciado.

### X. MONITOREO Y EVALUACIÓN

### Monitoreo

Se realizará el monitoreo de acuerdo a lo planificado en el cronograma de actividades establecido en el plan de trabajo, por la coordinación, JUA, y dirección general.

### Evaluación

Al final del año se evaluará según la presentación del producto logrado como resultado de la meta propuesta en el plan de trabajo, de manera cuantitativa o cualitativa.

### XI. ANEXOS

Se incluirán fichas, herramientas utilizadas y otros documentos que se consideren pertinentes.

AGROPECHARIA S

COORDINADOR

LE MAJE CONTRE RAS MORALE

INGENERO 200 TECHAS A

CIP M° 8 36 20

Ing. Alex Manuel Contreras Morales



## INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO MARCO



# PROGRAMA DE ESTUDIOS PRODUCCION AGROPECUARIA

# PLAN DE TRABAJO DE DISEÑO Y DESARROLLO ACADÉMICO

MARCO – JAUJA 2023

### PLAN DE TRABAJO DISEÑO Y DESARROLLO ACADEMICO

### **CONTENIDO**

PRI	ESENTACIÓN	3
I.	DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN	4
II.	VISIÓN - MISIÓN	4
III.	VALORES INSTITUCIONALES	5
IV.	OBJETIVOS	5
	OBJETIVO GENERAL	5
	OBJETIVOS ESPECIFICOS	5
٧.	MARCO LEGAL	6
VI.	ESTUDIO SITUACIONAL	7
VII.	METAS	8
VIII	. ACTIVIDADES PROGRAMADAS	8
IX.	PRESUPUESTOjError! Marcador no definid	
X.	MONITOREO Y EVALUACIÓN	
	Monitoreo	9
	Evaluación	9
XI.	ANEXOS	9

### **PRESENTACIÓN**

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco", a través del programa de estudios de Producción Agropecuaria, tiene como política institucional brindar profesionales técnicos al mercado laboral, de la ciudad de Jauja, de la región y a nivel nacional; por ende, se debe realizar una constante actualización de los perfiles de egreso de los egresados de esta casa de estudio, que estén de acuerdo a la demanda laboral del sector productivo de acuerdo a su competencia.

También es necesario actualizar los planes de estudio de acuerdo a las unidades de competencia diseñadas por el MINEDU en el CNOF, que es una de las condiciones básicas de calidad, para lograr el licenciamiento institucional. Es así que resulta indispensable promover reuniones con los docentes del programa de estudios a fin de proponer mejoras en el plan de estudios, que busquen la formación académica de profesionales idóneos, capaces y competitivos en el mercado laboral.

### I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

DENOMINACION : Instituto de Educación Superior Tecnológico Público

"Marco"

CREACIÓN : RM N° 1951-ED de fecha 27 de diciembre de 1991

REVALIDACIÓN : Resolución Directoral Nº 0413-2006-ED

DIRECCION : Km 7.5 Carretera Jauja - Marco

DIRECTORA : Mg. Elsa Aquino Castro

TELÉFONOS : 964626200 COD. MODULAR : 0814749 CODIGO LOCAL : 236606

DREJ : Dirección Regional de Educación de Junín

REGIÓN : Junín PROVINCIA : Jauja DISTRITO : Marco

PAGINA WEB : www.iestpmarco.edu.pe

E-mail : iestp.marco.marco.jauja@gmail.com

### II. VISIÓN - MISIÓN

### VISIÓN

Ser al 2027 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

### MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucione problemas; promoviendo la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico, conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

### **III. VALORES INSTITUCIONALES**

- ✓ Responsabilidad
- ✓ Puntualidad
- √ Honestidad
- ✓ Respeto
- √ Tolerancia

**Responsabilidad.** Responsabilidad en dar cumplimiento a las obligaciones y ser cuidadoso en la toma de decisiones o al realizar algo

**Puntualidad.** En todos lo quehaceres de la labor institucional.

**Honestidad.** Valor muy importante a cultivar por toda la comunidad educativa.

Respeto. Respeto a la dignidad de las personas e identidad cultural.

**Tolerancia.** Actitud de la persona que respeta las opiniones, ideas o actitudes de las demás personas, aunque no coincidan con las propias.

### IV. OBJETIVOS

### **OBJETIVO GENERAL**

Actualizar el plan de estudios del Programa de Estudios de Producción Agropecuaria de acuerdo al perfil de egreso, enmarcado a las exigencias del mercado laboral.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

OE1: Optimizar el programa de estudios de Producción Agropecuaria, según Lineamientos Académicos Generales, teniendo en cuenta los requerimientos del sector productivo.

OE2: Actualizar el perfil de egreso del programa de estudios de Producción Agropecuaria.

OE3: Actualizar el plan de estudios del programa de estudios de Producción Agropecuaria, contextualizando las capacidades de las unidades de competencia, los indicadores de logro y los contenidos de las unidades didacticas.

### V. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes.
- Ley N° 31653, Ley que modifica la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley Nº 27815, Ley de Ética de la Función Pública.
- D.L. Nº 276, Ley de Bases de la Administración Pública.
- D.S. N°009-2005-ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.
- D.S. N°018-2007-ED. Reglamento de la Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- D.S. N°028-2007-ED. Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.
- D.S. Nº 010 2017 MINEDU, Reglamento de la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publico de sus Docentes.
- D.S. Nº 016 2021 MINEDU, Modifican Reglamento de la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publico de sus Docentes.
- RESOLUCION MINISTERIAL Nº 0091 -2012-ED, Disposiciones que APRUEBA EL Clasificador de cargos del Ministerio de Educación
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL Nº 0276-2019-MINEDU, Aprueban norma técnica denominado "Condiciones Básicas de Calidad para el procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica".
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL Nº 0108-2022-MINEDU, que aprueba las "Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica"

- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL Nº 277-2019-MINEDU, Dispone la publicación de "Lineamientos Académicos Generales para los institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica" que incluye las modificaciones.
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL Nº 073-2015-MINEDU, Aprueba Norma técnica para la Creación y Autorización de funcionamiento de institutos y escuelas de educación superior tecnológicos privados y públicos y de nuevas carreras.
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL Nº 037 -2022 MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el retorno paulatino a la presencialidad y semipresencialdad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico - Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N.º 049-2022-MINEDU, Dispone la publicación de "Lineamientos Académicos Generales para los institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica" que incluye las modificaciones.

### VI. ESTUDIO SITUACIONAL

De acuerdo al análisis del plan de estudios del programa de Producción Agropecuaria es necesario actualizar el plan de estudios, por cuanto se han encontrado incoherencias en los contenidos, indicadores y en la secuencia del desarrollo de las actividades de aprendizaje de las unidades didácticas.

El análisis realizado en el diagnóstico debe conducir al planteamiento de las metas en cada una de las áreas.

Áreas	Fortalezas	Aspectos críticos	Causas	Alternativas de solución
ACADEMICO	Planes de estudio actualizados al 2020 de acuerdo a la Resolución Viceministerial N.º 277-2019-MINEDU.	plan de estudios con falta de orientación a las	la demanda	de acuerdo a la contextualización de los módulos, unidades

la secuencia de las actividades en las diferentes unidades didácticas en el	
plan de	
estudios.	

### **VII.METAS**

- ✓ Actualizar el perfil de egreso del programa de estudios de Producción Agropecuaria de acuerdo a las exigencias del mercado laboral.
- ✓ Actualizar el plan de estudios.
- ✓ Realizar reuniones periódicas con los docentes para la actualización del plan de estudios.

### **VIII. ACTIVIDADES PROGRAMADAS**

A CTIVID A DEC	RECULTAROC	INDICADOR	MEDIOS DE			<b>202</b> 3			B	
ACTIVIDADES	RESULTADOS	INDICADOR	VERIFICACIÓN		S	0	N	D	Responsable	
Análisis del plan de estudio.	Plan de Estudios analizado.	Informe de análisis de plan de estudios.	Ejemplar de informe de análisis de plan de estudios.			Х	Х		Coordinador y docentes del programa de estudio.	
Planteamiento de las unidades de competencia e indicadores de logro de la competencia.	Unidades de Competencia e indicadores de logro propuestos.	Informe de planteamiento de unidades de competencia e indicadores de logro.	Ejemplar de informe de planteamiento de unidades de competencia e indicadores de logro.				Х	Х	Coordinador y docentes del programa de estudio.	
Planteamiento del contenido de las unidades didácticas	Contenido de las unidades didácticas propuestos.	Informe de planteamiento del contenido de las unidades didácticas.	Ejemplar de informe de planteamiento del contenido de las unidades didacticas.				Х	Х	Coordinador y docentes del programa de estudio.	

### IX. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

### **PRESUPUESTO**

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Hojas bond	2	millar	19.00	38.00
TOTAL				38.00

**FINANCIAMIENTO** 

El financiamiento para la ejecución del presente plan de trabajo será autofinanciado.

### X. MONITOREO Y EVALUACIÓN

### Monitoreo

Se realizará el monitoreo de acuerdo a lo planificado en el cronograma de actividades establecido en el plan de trabajo, por la coordinación, JUA, y dirección general.

### Evaluación

Al final del año se evaluará según la presentación del producto logrado como resultado de la meta propuesta en el plan de trabajo, de manera cuantitativa o cualitativa.

### XI. ANEXOS

Se incluirán fichas, herramientas utilizadas y otros documentos que se consideren pertinentes.

Ing. Alex Manuel Contreras Morales